



Mi Universidad

Cuadro sinóptico

Nombre del Alumno: Sofía Guadalupe Pérez Martínez

Nombre del tema: Eutanasia y responsabilidad contencioso- administrativo

Parcial cuarto

Nombre de la Materia: Legislación en salud y enfermería

Nombre del profesor: Karla Jaqueline Flores Aguilar

Nombre de la Licenciatura: Lic. En enfermería

Cuatrimestre: Octavo cuatrimestre

Introducción

La eutanasia es un tema ético y jurídico profundamente controversial, se refiere a la acción de poner fin a la vida de una persona de manera liberada, con el fin de aliviar un sufrimiento extremo debido a una enfermedad incurable o dolorosa.

Por otro lado, la responsabilidad contencioso-administrativa es una rama del derecho público que regula la relación entre los ciudadanos y la administración pública. Implica que cuando un acto administrativo afecta negativamente a una persona, esta tiene derecho a impugnarlo ante los tribunales administrativos para buscar reparación o compensación por el daño causado.

El cruce de estos dos conceptos puede verse cuando una persona o su familia decide la negación de un procedimiento de eutanasia o cuando considera que los actos administrativos relacionados con la aplicación de la eutanasia no han sido realizados de acuerdo con la normatividad vigente.

En este tema no solo involucra cuestiones legales, sino también debates éticos y derechos fundamentales de las personas involucradas, lo que lo convierte en un campo interdisciplinario que conecta el derecho, la ética médica y los valores sociales.

Así, la intersección entre la eutanasia y la responsabilidad contencioso-administrativa no solo plantea la necesidad de evaluar la legalidad de las decisiones de la administración en materia de salud y derechos fundamentales, sino también el adecuado balance entre el derecho del Estado a regular la vida y la muerte y los derechos de los ciudadanos a decidir sobre su propio bienestar y dignidad.

Definición { Es un procedimiento consciente, intencional y voluntario. Se realiza en el contexto de la atención médica. Se le pone fin a la vida de un paciente terminal.

Se le pone fin a la vida de un paciente terminal.

Se le pone fin a la vida de un paciente terminal.

La eutanasia de controversia en la historia de la buena muerte humana. Dado que se vinculan la libertad individual, la autonomía individual, la sacralidad de la vida.

Diversos factores como la libertad individual, la autonomía individual, la sacralidad de la vida.

Diversos factores como la libertad individual, la autonomía individual, la sacralidad de la vida.

Los interrogantes por saber: ¿Por qué? ¿cómo? ¿cuándo? ¿dónde? ¿por qué? ¿cómo? ¿cuándo? ¿dónde? ¿por qué? ¿cómo? ¿cuándo? ¿dónde?

Un amplio debate que abarca la ética, el derecho, la ciencia y la psicología.

Un amplio debate que abarca la ética, el derecho, la ciencia y la psicología.

La deontología médica exige salvaguardar la vida de los pacientes. Por lo que de procedimientos médicos eutanasicos.

Países que aceptan la eutanasia: Bélgica, Holanda.

Países que aceptan la eutanasia: Bélgica, Holanda.

En México: Fecha: Mayo de 2007. Especialistas en bioética UNAM y diputados federales.

Se sometieron a un amplio debate nacional que dio lugar a adicionales.

Se publicaron en el reglamento en materia de prestación de servicios de atención médica.

El término eutanasia: Se deriva de dos palabras griegas: *eú* (que significa bueno) y *thanatos* (que significa muerte).

Literalmente tendríamos el significado de "buena muerte".

Literalmente tendríamos el significado de "buena muerte".

Existen además: Otras prácticas que se relacionan con la eutanasia.

Aspectos jurídicos: Entorno a la eutanasia de la Corte Suprema de Justicia.

Aspectos jurídicos: Entorno a la eutanasia de la Corte Suprema de Justicia.

La dotación, ortotanasia, homicidio o suicidio asistido.

El derecho de una muerte digna no se contempla en ningún instrumento internacional.

El derecho de una muerte digna no se contempla en ningún instrumento internacional.

Lo que distingue eutanasia a la eugenesia.

por otra parte:

por otra parte:

Por el contrario: da legislación internacional es clara al descartar la supremacía al derecho a la vida.

En México: da legislación penal prohíbe y castiga la aplicación de la tortura y del suicidio.

Sin embargo: Según el artículo 166 Bis 13 lo que se pretende regular son los cuidados paliativos a los enfermos en situación terminal.

Atención:

En un caso de sus postulados como en la:

En el artículo 312 del código penal federal.

A través de la ley general de la salud.

Como el cuidado que define: de activo y total de enfermedades que no responden con tratamiento.

Convención Americana de derechos Humanos, la declaración Universal de derechos humanos

Responsabilidad Administrativa

Definición { Se refiere a la obligación de la administración pública de actuar.

Implica: { Que la administración debe responder ante cualquier actuación

Recibe con frecuencia: { En nombre de responsabilidad patrimonial de las administraciones publicas o administrativos.

da administración Sanitaria. { Sanidad publica, en el caso de nuestra Comunidad, trabajadores de Daryl.

Es decir: { Es un tipo de responsabilidad comun de las administraciones publicas.

En el supuesto caso: { En los que se produce lesiones que son provocadas por el funcionamiento normal o anormal de los servicios publicos.

Es profesional que se dedique: { Estrictamente a la Sanidad privada la responsabilidad civil.

Permite: { A los ciudadanos impugnar decisiones y acciones de la administración que puedan afectar sus derechos.

Con la normatividad vigente y que cause daño a los intereses legítimos de los ciudadanos.

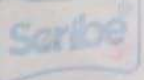
Regulan: { los procedimientos judiciales en los que la administración sanitaria.

Aborbe: { las reclamaciones cometidas por el personal que tiene a su servicio.

Que responde: { Que responde frente a los actos del funcionario, con este caso, personal sanitario.

Afecta solo y exclusivamente: { A los profesionales de la sanidad publica y a los errores concertados.

Un seguro de responsabilidad civil que le permitira hacer frente a las demandas que durante el desarrollo profesional pueda surgir contra el.



Conclusion

La eutanasia es un tema profundamente complejo que involucra aspectos éticos, médicos y jurídicos, siendo el derecho a decidir sobre la vida un propio clave en las discusiones que la rodean. Aunque en algunos países la eutanasia está permitida bajo estrictas regulaciones, sigue siendo de debate en diversas jurisdicciones, enfrentando desafíos tanto en su práctica como en su legitimación. Mientras tanto la responsabilidad contencioso-administrativa se convierte en una herramienta fundamental para la protección de los derechos de los ciudadanos frente a decisiones administrativas que pueden afectar gravemente su bienestar, como en el caso de la denegación o la gestión inadecuada de los procedimientos relacionados con la eutanasia.

En definitiva, la intersección entre la eutanasia y la responsabilidad contencioso-administrativa pone de relieve la necesidad de un marco legal claro y equilibrado, que proteja tanto en el derecho a la vida y la autonomía de las personas como la obligación del Estado de regular de manera justa y ética estas prácticas.

El desarrollo de una jurisprudencia coherente y respetuosa con los derechos humanos es esencial para resolver los conflictos que surgen en este ámbito, asegurando que se preserve su dignidad y los derechos de las personas en situaciones de vulnerabilidad extrema.

Las personas que se enfrentan a situaciones en las que la eutanasia es una opción, o la negatividad de la administración para acceder a ella, deben poder recurrir a los tribunales para defender sus derechos a decidir sobre su propio derecho.

Además, la responsabilidad contencioso-administrativa juega un rol crucial en verificar que las administraciones públicas no actúen de manera arbitraria ni discriminatoria, y que se respeten los derechos de los ciudadanos que pueden acceder a este tipo de intervenciones bajo las normativas existentes.

El debate sobre la eutanasia no solo afecta a las personas directamente involucradas, sino que también pone a prueba los sistemas jurídicos y administrativos, exigiendo que las leyes sean sensibles, claras y alineadas con los valores humanos fundamentales. Esta demanda un enfoque judicial administrativo que no resuelve conflictos, sino que también protege la dignidad, el derecho a la autodeterminación y el acceso de una muerte digna para aquellos que eligen este camino.

BIBLIOGRAFIA

<https://plataformaeducativauds.com.mx/assets/docs/libro/LEN/916327361732eb192489e9aa2ae9c969-LC-LEN803-LEGISLACION%20EN%20SALUD%20Y%20ENFERMERIA.pdf>